

1ª JORNADA – CLASIFICATORIA PARA FINAL DEL 28 DE MARZO 2020

Sábado 14 de diciembre de 2019

Centro de Natación Huerta Vieja

Avda. Guadarrama nº 36, Majadahonda (Madrid) Teléfono: 91 634 44 85

Apertura instalación y calentamiento: 15:45 - Desfile: 16:20 - Competición 16:30

PRUEBA-CATEGORIA	Nº SERIES
1- 25 crol prebenjamín 2013	3
2- 25 crol prebenjamín 2012	3
3- 25 crol benjamín 2011	3
4- 25 crol benjamín 2010	3
5- 25 crol alevín masculino 2009	2
6- 25 crol alevín femenino 2009	2
7- 25 crol alevín masculino 2008	2
8- 25 crol alevín femenino 2008	2
9- 25 espalda alevín masculino 2009	2
10- 25 espalda alevín femenino 2009	2
11- 25 espalda alevín masculino 2008	2
12- 25 espalda alevín femenino 2008	2
13- Relevé 6X25 crol (1 de cada año)	1

NORMAS PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES:

- Todos los participantes deben estar al comienzo de la competición. No se repetirá ninguna prueba por no presentarse algún nadador.
- Bajas de última hora: Se comunicarán en secretaría **antes** del inicio de la competición.
- Los nadadores deberán presentarse en la cámara de salidas con tiempo suficiente para organizar cada prueba. No habrá avisos para los no presentados.
- Los resultados de las pruebas se publicarán en la web municipal www.deportes.majadahonda.org, en el tablón del Centro de Natación y se mandarán por correo electrónico a los centros educativos.
- Se limitará un espacio determinado en la playa, para los nadadores, entrenadores y delegados de cada equipo. El acceso a esta zona debe hacerse con calzado adecuado. Las calles para el calentamiento se indicarán en este lugar.
- Los delegados y/o entrenadores son responsables del comportamiento de sus nadadores dentro del recinto de la instalación (vestuarios, piscina y demás dependencias). No podrá hacerse uso de la piscina pequeña.

RECORDATORIO PARA ACOMPAÑANTES DE LOS PARTICIPANTES:

- Debido al aforo limitado del graderío, se ruega adviertan de la presencia de un número prudente de familiares por nadador.
- Queremos recordar la especial delicadeza que tiene la captura y difusión de imágenes de menores. La publicación de estas imágenes en redes sociales “en abierto” constituye un tratamiento de datos que necesitaría del consentimiento de los afectados, según el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).